



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA**

**SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA**

**DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR**

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

### **FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE LOS INTERESADOS**

Las propuestas presentadas serán evaluadas por el comité de verificación designado, de acuerdo a los criterios y fechas señaladas en el presente documento.

La Secretaría de Educación de Antioquia podrá solicitar en cualquier momento información adicional o aclaraciones de los documentos presentados por parte de los oferentes.

El estudio de las propuestas se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos establecidos en la Invitación Pública, a saber:

1. Acreditar la propiedad del establecimiento educativo aportando la licencia de funcionamiento vigente para los niveles de preescolar y básica y/o media, expedida por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, con jurisdicción en el municipio de Cauca.
2. El propietario debe ser una persona jurídica, lo cual será acreditada mediante certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con antelación no superior a un mes de la fecha de cierre de la inscripción, en que se demuestre que dentro de su objeto se contempla la prestación de servicios educativos en los niveles de educación preescolar, básica y media.
3. Si se trata de una iglesia o confesión religiosa, se deberá demostrar su personería jurídica especial otorgada por el Ministerio del Interior, o en su defecto, personería jurídica de derecho público eclesiástico, expedida con base en la Ley 133 de 1994 y las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Lo anterior también aplica a las congregaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones o asociaciones de ministros.
4. No estar en régimen controlado en los términos consagrados en la Sección 4, Capítulo 2, Título 3 del Decreto 1075 de 2015, para lo cual la Secretaría de Educación verificará la Resolución de costos aprobada por la Secretaría de Educación de Antioquia para el año 2024 y el aspirante deberá aportar el reporte de autoevaluación en el aplicativo del MEN para el año 2025 en formato PDF.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

5. El establecimiento educativo donde se prestará el servicio deberá contar con código DANE y estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos DUE del Ministerio de Educación Nacional - MEN.
6. Para cada establecimiento educativo, acreditar la propiedad o disponibilidad del inmueble en el que se prestará el servicio educativo, a través del certificado de tradición y libertad, con fecha máxima de un mes de expedido respecto a la fecha de inscripción en el proceso de conformación del Banco de Oferentes. En caso de establecimientos educativos que funcionen en infraestructura arrendadas o entregadas en comodato, se deberá acreditar el respectivo contrato, así como su vigencia.
7. Contar con un Proyecto Educativo Institucional - PEI o Proyecto Educativo Comunitario - PEC aprobado por la Secretaría de Educación de Antioquia, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2.3.31.4.1. del Decreto 1075 de 2015, lo cual se verificará con el documento que acredite la aprobación del PEI o la actualización del mismo.
8. Acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia e idoneidad a que se refiere el Capítulo 3 del Decreto 1851 de 2015 y los establecidos por el departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Haber obtenido resultado favorable en la visita realizada a la infraestructura física donde se prestará el servicio educativo. Este requisito se validará mediante acta o certificación de inspección expedida por la Secretaría de Educación de Antioquia.
10. Así mismo, los aspirantes a ser habilitados en el Banco de Oferentes deberán cumplir los siguientes requisitos de experiencia e idoneidad.
11. Un tiempo mínimo de experiencia de cinco (5) años en la prestación del servicio educativo, a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento para los niveles de preescolar y básica y/o media.
12. Para la conformación del presente Banco de Oferentes, se podrán habilitar únicamente los establecimientos educativos no oficiales que en los resultados publicados por el ICFES de las pruebas de Estado SABER 3°, 5°, 9° y 11° practicadas en el año 2024, según corresponda, hubieren alcanzado puntajes superiores al percentil 35 de los establecimientos educativos del departamento de Antioquia, municipios no certificados. Este requisito, será verificado por el departamento de Antioquia - Secretaría de Educación del listado establecido y publicado por el ICFES.

## **CONTENIDO DE LA PROPUESTA.**

La propuesta debe contener los siguientes documentos y anexos debidamente diligenciados:

1. Certificado de Registro Único Tributario.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

2. Documento que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del interesado del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, las personas naturales extranjeras, deberán presentar la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana Competente.
4. Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta.
5. Anexo 2: Formulario único de inscripción.
6. Anexo 3: Experiencia del oferente.
7. Anexo 4: Canasta educativa.
8. Anexo 5: Propuesta económica.
9. Anexo 6: Lugares donde ofrece prestar el servicio.
10. Anexo 7: Personal docente y Directivo con los cuales se prestaría el servicio.
11. Anexo 8: Formato Declaración de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

El aspirante debe cumplir todos y cada uno de los requisitos habilitantes determinados en la presente invitación pública, el incumplimiento de alguno de ellos dará lugar a que el oferente no sea habilitado.

PROPONENTE: **CORPORACIÓN EDUCATIVA ESPARRO**

REQUISITOS PARA SER HABILITADOS EN EL BANCO DE OFERENTES	Presenta		Cumple		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	
1. Acreditar la propiedad del establecimiento educativo aportando la licencia de funcionamiento vigente.	X		X		Resoluciones licencia de funcionamiento y Mindefensa.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente.	X		X		Radicado 2024030454225 del 09-10-2024 de la Dirección de Asesorías Legales de la Gobernación de Antioquia.
3. Régimen del establecimiento educativo no oficial. NO estar clasificado en régimen controlado.	X		X		Resolución de costos 2024
4. Establecimiento no oficial cuenta con código DANE y registro en el DUE.	X		X		Registro en el DUE con DANE 305154002036



**Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

REQUISITOS PARA SER HABILITADOS EN EL BANCO DE OFERENTES	Presenta		Cumple		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	
5. Propiedad o disponibilidad del inmueble donde el establecimiento educativo no oficial presta el servicio. Aporta certificado de libertad y tradición y/o comodato o contrato de arrendamiento en los términos señalados.	X		X		Se presenta con dos sedes, una propia y otra alquilada
6. Cuenta con un PEI o PEC aprobado por la Secretaría de Educación de Antioquia.	X		X		Cumple
7. Cumple con la experiencia mínima solicitada.	X		X		Relación de contratos desde 2020 al 2024
8. Cumple con la idoneidad mínima solicitada.	X		X		Anexo 3 experiencia del oferente en años 26 años.
9. Resultado favorable en la visita realizada por la Secretaría de Educación de Antioquia a la infraestructura física donde se prestará el servicio.	X		X		Se aporta el anexo 9, donde se deja constancia de las consideraciones frente a la evaluación.

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA:**

DOCUMENTOS	APORTADO			CUMPLE	
	SI	NO	N/A	SI	NO
Registro Único Tributario.	X			X	
Documento que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del interesado del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	X			X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X			X	
Copia del acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas en la que el órgano competente autoriza al representante	X			X	



**Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

DOCUMENTOS	APORTADO			CUMPLE	
	SI	NO	N/A	SI	NO
legal para firmar la propuesta y celebrara el contrato respectivo, en el evento de que las facultades del representante legal estén limitadas.					
Poder debidamente conferido cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante.			X		
Diligenciamiento del Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta.	X			X	
Diligenciamiento del Anexo 2: Formulario único de inscripción.	X			X	
Diligenciamiento del Anexo 3: Experiencia del oferente.	X			X	
Diligenciamiento del Anexo 4: Canasta educativa.	X			X	
Diligenciamiento del Anexo 5: Propuesta económica.	X			X	
Diligenciamiento del Anexo 6: Lugares donde ofrece prestar el servicio.	X			X	
Diligenciamiento del Anexo 7: Personal docente y Directivo con los cuales se prestaría el servicio.	X			X	
Diligenciamiento del Anexo 8: Formato Declaración de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.	X			X	

La propuesta económica presentada en el anexo 5 NO es superior a la Resolución de Tarifas y costos:



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Nivel Educativo	Propuesta económica	Resolución de Costos 2024
Preescolar	\$2.400.000	\$4.064.243
B. Primaria	\$2.050.000	\$4.064.243
B. Secundaria	\$2.300.000	\$4.064.243
Educación Media	\$2.200.000	\$2.203.167

**Resolución de costos 2024.**

Educación Preescolar		Básica Secundaria	
Transición	\$4.064.243	Sexto	\$4.064.243
<b>Básica Primaria</b>		Séptimo	\$4.064.243
Primero	\$4.064.243	Octavo	\$4.029.236
Segundo	\$4.064.243	Noveno	\$4.060.532
Tercero	\$4.064.243	<b>Educación Media</b>	
Cuarto	\$4.064.243	Décimo	\$2.203.167
Quinto	\$4.064.243	Undécimo	\$2.203.167

Resultado de la verificación de requisitos:

**CUMPLE:** Para los niveles de Educación: Preescolar, básica primaria, básica secundaria y de educación media.

**ORLANDO SOTO GIRALDO**  
Director de Permanencia Escolar (E)

Elaboró: Comité de verificación de requisitos habilitantes.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**SONIA PALACIO GIRALDO**  
Profesional Universitario  
Dirección de Permanencia Escolar

**JAVIER EDUARDO REYES GERMÁN**  
Profesional Universitario  
Dirección de Infraestructura Educativa

**JUAN CARLOS LÓPEZ**  
Profesional Especializado  
Dirección de Permanencia Escolar

**JONIER RUIZ HOYOS**  
Profesional Universitario  
Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo

**JULIÁN FELIPE BERNAL VILLEGAS**  
Profesional Especializado  
Dirección de Asuntos Legales – Educación



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1

